

PREGUNTAS FRECUENTES



Oposiciones 2022

- **¿Quién puede presentarse a oposiciones?** Puede presentarse a oposiciones cualquier persona que tenga una titulación universitaria. Sin embargo, la titulación debe estar contemplada como habilitante para entrar en lista de interinos. De no estarla, se necesita sacar más de 5 en la primera prueba para entrar en lista de interinos.
- **¿Puedes presentarte a dos procesos de oposición?** Puedes realizar la solicitud de inscripción a varias convocatorias de oposición y, si no coinciden en fecha, puedes presentarte a las mismas.
- **¿Debo presentarme al examen de oposición para entrar en lista de interinos?** Si te inscribes pero no te presentas entrarás al final de la lista 2.
- **¿Hay que aprobar las dos fases de oposición para entrar en lista?** Si te presentas y sacas más de un 4 en la primera parte de la oposición, entrarás al final de la lista 1, por detrás de los que ya están en la lista, sino sacas más de un 4 estarás en lista 2, por detrás de los que ya estaban en listas y por delante de los que sólo se inscriben, y si te inscribes pero no te presentas estarás al final de la lista 2.
- **Ya estoy en listas de interinos, ¿Debo inscribirme y pagar las tasas de oposición para continuar en listas?** Quienes ya se encuentren incluidos en listas de interinos, tanto en lista uno como en lista dos, y deseen permanecer en ellas, NO será necesario que presenten solicitud de participación en el procedimiento selectivo, únicamente será preciso que no hayan decaído de las mismas.
- **Si estoy en varias listas, ¿tengo que pagar las tasas de todas ellas para permanecer o solo en la de la especialidad a la que me voy a presentar?** Para permanecer en listas no es necesario inscribirte a las oposiciones de las especialidades a las que no te vas a presentar, sólo debes inscribirte y pagar las tasas en la especialidad a la que te quieres presentar.
- **Tengo diplomatura/grado de infantil y el B2 de inglés de la EOI. ¿Puedo presentarme a oposiciones por inglés?** Cualquier persona con una titulación de maestro y el certificado B2 de la Escuela Oficial de Idiomas puede presentarse a inglés.
- **¿Cuál es el número de plazas por especialidad?** La oferta pública de empleo en Aragón se ratificó el pasado mes de noviembre quedando confirmadas las plazas que puedes ver en el enlace.
- **¿Aragón va a seguir el RD propuesto por el estado para el concurso oposición?** En Aragón, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha manifestado que los procesos de estabilización y el concurso especial sin oposición se llevarán a cabo entre 2023 y 2024. En 2022, se aplicará el RD 276/2007 en su redacción original.
- **¿Cuál será la fecha de examen de las oposiciones?** No sabemos todavía las fechas de realización de exámenes. En convocatorias anteriores se han realizado a finales de junio.
- **¿Cuál es el plazo de inscripción?** Del 9 de febrero al 2 de marzo (hasta las 23:59).
- **¿Cuántos días me convocarán a lo largo del proceso?** Deberás estar disponible hasta 4 días distintos. En primer lugar, un día del examen escrito y otro día de la lectura. Si apruebas, serás convocado un día para la entrega de la programación y finalmente otro para la defensa oral.

- **¿Dónde se realizará el examen?** Las pruebas se celebrarán en las siguientes sedes:
HUESCA: Francés, Educación Física y Audición y Lenguaje.
TERUEL: Inglés, Música y Pedagogía Terapéutica.
ZARAGOZA: Educación Infantil y Primaria.
- **¿Cuáles van a ser las partes de las oposiciones?** Primera parte: tema y supuesto práctico. Segunda parte: defensa de Programación Didáctica y Unidades Didácticas.
- **¿En qué consiste la parte práctica?** En el anexo III aparecen las especificaciones de la prueba, según la especialidad. Se suele realizar el mismo día toda la primera parte de la oposición.
- **¿Cuándo se entregará la programación?** Se entregará en llamamiento único por todos aquellos que hayan superado la primera parte de la oposición.
- **¿Cómo se eligen los temas a desarrollar?** Por sorteo, se extraerán 2 bolas para especialidades con menos de 25 temas.
- **¿Los temas y la parte práctica se van a leer al tribunal?** En Aragón se leen todas las partes del examen.
- **¿Cuál es el porcentaje de las diferentes partes del concurso-oposición?** Concurso 33% y oposición 66%.
- **¿Cuál va a ser el baremo de méritos?** El baremo de méritos es el contenido en el ANEXO I del RD 276/2007:
Experiencia docente (máximo 5 años/puntos).
Formación académica (máximo 5 puntos)
Otros méritos (máximo 2 puntos)
- **¿Qué debo aportar para que mi experiencia sea reconocida?** Para acreditar la experiencia es diferente en cada caso:
 - En centros públicos de Aragón, no necesitas presentar nada para las oposiciones de Aragón, ya que se aporta de oficio.
 - Si el trabajo desempeñado ha sido en centros públicos de otras comunidades, es necesario presentar la hoja de servicios de la comunidad correspondiente.
 - Por último, si has trabajado en centros concertados o privados, deberás presentar un certificado firmado por el director del centro de trabajo con el visto bueno de Inspección Educativa, indicando nivel educativo, especialidad, duración real y fecha de inicio y fin de los servicios. Para los centros de Aragón hay que presentar el visado de servicios prestados y la forma de solicitarlo es distinta forma en cada provincia. Puedes consultar el procedimiento a seguir en este enlace.
- **¿Cómo y en qué formato se envían los documentos de nuestros méritos?** Debes escanear cada documento y subirlo en PDF en el apartado correspondiente de la aplicación Paddoc.
- **Estoy en la lista de inglés. Si me voy a presentar a las oposiciones de infantil, ¿la documentación que meta a Paddoc me puntuará en infantil solo o también en inglés?** Sólo se tendrá en cuenta para la listas de interinos de Infantil y para las oposiciones de Infantil. En la lista de inglés podrás incorporar los nuevos méritos cuando haya rebaremación en el curso 23-24.
- **¿Cuenta algún punto en el concurso tener la última oposición aprobada?** En el baremo de interinos, el apartado 4 está destinado a puntuar la mejor de las notas de las tres últimas convocatorias de la oposición por la especialidad en Aragón.
- **Recientemente he terminado el grado de Primaria pero aún no tengo el certificado. ¿Qué puedo presentar para que sea tenido en cuenta?** Deberás presentar el certificado provisional y el justificante de pago de tasas para la expedición del título.